

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la

publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**A N E X O**

Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Código del puesto de trabajo: 8988810.

Denominación: Servicio de Coordinación Técnica.

Número de plazas: Una.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Nivel CD: 26.

C. Específico: XXXX- 15.347,52 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de

trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarto. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración General.  
Código: 2201910  
Centro Directivo: DP Medio Ambiente.  
Centro de destino: DP Medio Ambiente.  
Número de plazas: Una.  
Adscripción: F.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Adm. pública.  
Área relacional:  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX- 15.347,52.  
Experiencia: 3.  
Requisitos RPT:  
Localidad: Cádiz.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 9 de octubre de 2006, por la que se convocaban a concurso plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud.*

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 9 de octubre de 2006 (BOJA de 30 de octubre de 2006), por la que se convocaban a concurso plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, procede corregirlo como a continuación se indica:

Plaza núm.: 004CLI06.  
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Donde dice:

«Departamento: Biología Molecular y Bioquímica»

Debe decir:

«Departamento Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica»

Málaga, 30 de octubre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de 9 de octubre de 2006, por la que se convocaba concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.*

En relación a la resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se convocaba concurso público de méritos para la

adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, y a la relación de plazas (Anexo I), publicada en el BOJA núm. 218 de 10 de noviembre de 2006, página núm. 24, procede a corregirla como a continuación se indica:

Donde dice:

Código de identificación: 019AYU06.  
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Categoría: Ayudante  
Dedicación: Tiempo completo

Debe decir:

Código de identificación: 019AYU06.  
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Categoría: Ayudante.  
Dedicación: Tiempo completo.

Málaga, 17 de noviembre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.